

 EPUXUA E.I.C.E.	PROCESO GESTION EVALUACION Y MEJORA	Código: EM-SI-FO-09 Version: 1	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Fecha: 07-5-2025	
	FORMATO RESOLUCIONES INSTITUCIONALES	Página 1 de 3	

RESOLUCIÓN No. 012
(30 JUL 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA "EPUXUA E.I.C.E.", PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

El Gerente de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA "EPUXUA E.I.C.E.", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las señaladas en el Acuerdo municipal No. 42 de 2025 y la Resolución No. 015 del 11 de noviembre de 2025, y

CONSIDERANDO

Que, el Concejo Municipal de Soacha mediante el Acuerdo Municipal No. 19 del 7 de agosto de 2021, modificada por el acuerdo 035 del 1 de octubre de 2025, creó la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal, denominada EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA, "EPUXUA E.I.C.E."

Que, la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA, "EPUXUA E.I.C.E.", es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, descentralizada del orden Municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente.

Que, el Consejo de Política Fiscal de Soacha – COMFIS, mediante Resolución N° 015 del 11 de noviembre de 2025, aprobó el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E para la vigencia fiscal 2026 por valor de **SIETE MIL OCHOCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$7.800.685.533,71).**

Que, por medio de la Resolución N° 0175 de 2025, la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E en uso de sus atribuciones legales y estatutarias realizó la desagregación del presupuesto por un valor de **SIETE MIL OCHOCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$7.800.685. 533,71).**

Que, el artículo Décimo Sexto de la Resolución N° 015 del 11 de noviembre de 2025 establece:

ARTICULO DECIMO SEXTO: Las modificaciones presupuestales que alteren las cifras globales aprobadas por el Consejo Superior de la Política Fiscal de Soacha – COMFIS deberán ser aprobadas por este cuerpo colegiado.

Los traslados presupuestales, que no modifiquen las cifras globales aprobadas por el COMFIS, serán aprobados por el Gerente, los cuales deben ser informados conforme lo establecido por el Estatuto Orgánico de Presupuesto.





EPUXUA E.I.C.E

PROCESO GESTION EVALUACION Y
MEJORA

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

FORMATO RESOLUCIONES
INSTITUCIONALES

Código: EM-SI-FO-09

Version: 1

Fecha: 07-5-2025

Página 2 de 3

SOACHA



RESOLUCIÓN No. 072,

(30 JUL 2026)

Que, la Subgerencia Administrativa, Financiera y de Gestión Humana, mediante comunicado de fecha 30 de julio de 2026, presentó a la Gerencia una solicitud de asignación de recursos por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000)**, con el fin de garantizar la disponibilidad presupuestal necesaria para el normal funcionamiento de las operaciones de la empresa durante la presente vigencia fiscal.

La solicitud se fundamenta en la insuficiencia de apropiación de los rubros presupuestales asociados a gastos de contratación de servicios, correspondientes a: 2.1.2.02.02.008.002 CPS – GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, los cuales requieren recursos adicionales para atender las obligaciones proyectadas hasta el cierre de la vigencia

Que, una vez revisada la ejecución de gastos y conforme certificado con fecha 30 de julio de 2026, se confirma la disponibilidad de recursos para ser trasladados según requerimiento de la entidad.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Gerente de la Empresa pública de Soacha EPUXUA E.I.C.E.,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contra acreditar del presupuesto de funcionamiento de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA "EPUXUA E.I.C.E." para la vigencia 2026, la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000)** detallados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2	GASTOS	150,000,000.00
2.1	FUNCIONAMIENTO	150,000,000.00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	150,000,000.00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	150,000,000.00
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	150,000,000.00
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	150,000,000.00
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	150,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar al presupuesto de funcionamiento de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA "EPUXUA E.I.C.E." para la vigencia 2026, la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000)** detallados de la siguiente manera:





EPUXUA E.I.C.E

PROCESO GESTION EVALUACION Y
MEJORA

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

FORMATO RESOLUCIONES
INSTITUCIONALES

Código: EM-SI-FO-09

Version: 1

Fecha: 07-5-2025

Página 3 de 3

SOACHA



RESOLUCIÓN No. 012,

(30 JUL 2026)

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2	GASTOS	150,000,000.00
2.1	FUNCIONAMIENTO	150,000,000.00
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	150,000,000.00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	150,000,000.00
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	150,000,000.00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	150,000,000.00
2.1.2.02.02.008.002	CPS – GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	150,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soacha, 30 JUL. 2026

FABIAN ANDRÉS CUESTA CANTOR
GERENTE

Proyectó – Ruby Magali España Ruales– Subgerente Administrativa, Financiera y Gestión Humana
Revisó – Juan Sebastián Obando Cuesta- Secretario General
Elaboró – Erick Alejandro Vargas Ortiz – Apoyo Administrativo Presupuesto.





Soacha, 30 de julio de 2026.

Señor
FABIAN ANDRÉS CUESTA CANTOR
Gerente

Asunto: Solicitud de asignación presupuestal para garantizar la correcta ejecución de actividades de la empresa.

Cordial saludo,

Con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades de la empresa, me permito solicitar el traslado presupuestal necesario que permita asegurar el normal funcionamiento de las operaciones de la empresa.

En este sentido, se solicita una asignación presupuestal de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000)**. El requerimiento se fundamenta en la insuficiencia de apropiación de los rubros presupuestales asociados a gastos de contratación de servicios, correspondientes a: 2.1.2.02.02.008.002 CPS – GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, los cuales requieren recursos adicionales para atender las obligaciones proyectadas hasta el cierre de la vigencia

Quedo atenta a cualquier información adicional y agradezco de antemano su apoyo en la gestión de este proceso.

Sin otro particular,

RUBY MAGALI ESPAÑA RUALES
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y GESTIÓN HUMANA.



EPUXUA E.I.C.E.

SOACHA



1

LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA EPUXUA E.I.C.E

CERTIFICA QUE

De acuerdo con el presupuesto de gastos de funcionamiento de la **EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA "EPUXUA" E.I.C.E** aprobado para la vigencia 2026, detalla disponibilidad de recursos de los siguientes rubros:

RUBRO	DETALLE	VALOR
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	\$ 211,396,169.41
Valor en letras	DOSCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$211,396,169.41)	

Se expide documento en Soacha, a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2026.

RUBY MAGALI ESPAÑA RÚALES
Subgerente Administrativo y Financiero.
EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA EPÚXUA E.I.C.E